



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 26 de marzo de 2002

Número 59

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6	Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	6	Diversos Ayuntamientos.	11 a 13
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7 a 10	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgados de 1ª Instancia	13 a 15
		Juzgados de lo Social	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.111

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 15-03-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401670696	A VARGAS	33379177	CAU PF	26-10-2001	240,40		RD 13/02	057.
050401689232	F GARCIA	28006135	ORHUELA	20-12-2001	180,30		RD 13/02	048.
050042054056	D DAS	33468077	TORREMEJA	24-08-2001	80,10		L 30/1905	
050042708473	I TORRE	72130545	TORREMEJA	03-12-2001	60,10		RD 13/02	173.7
050042707883	J CARDILA	06911711	ADRA	05-12-2001	95,15		RD 13/02	080.1
050042702415	C AGUIRRE	X3730855M	ARENAS DE SAN PEDRO	14-01-2002	300,51		RD 13/02	080.1
0504016895340	M COLLADO	06548303	AVILA	07-01-2002	120,20		RD 13/02	050.
050401691279	R GIL	70800942	AVILA	27-12-2001	240,40		RD 13/02	050.
050042728415	GAMADOS FUENTES SL	005148018	CASAMEJA	22-10-2001	801,52		L 30/1905	
050042622720	M DE LOS SANTOS	70807818	LA AGRADA	30-10-2001	300,51		RD 13/02	080.1
050042616724	G SEGOMIA	50707478	LAS NAVAS MARQUES	07-12-2001	300,51		RD 13/02	080.1
050042718197	M RODRIGUEZ	07835521	RARCFONA	28-11-2001	150,25		RD 13/02	087.1
050401683350	F CASULLERAS	38981136	BARCELONA	09-12-2001	240,40		RD 13/02	050.
050042626264	M FLOREZ	38069050	RARCFONA	09-10-2001	6,01		RD 13/02	050.3
050042707876	M CUENCA	38140840	RARCFONA	10-12-2001	90,15		RD 13/02	117.1
050042716484	M GALDIA	04195337	TAL ARRUBIAS	10-10-2001	201,52		L 30/1905	
050042798878	P CARREIRA	32818625	A CORUÑA	22-12-2001	150,25		RD 13/02	003.1
050401700044	P CASAS	33294903	CARNOTA	12-01-2002	180,30		RD 13/02	048.
050401652209	J MILLAN	33228334	SANTIAGO	17-12-2001	300,51		RD 13/02	072.3
050042696845	F SANTOS	07438881	PLASENCIA	27-10-2001	80,15		RD 13/02	080.1
050042690958	F SANTOS	07438881	PLASENCIA	27-10-2001	6,01		RD 13/02	050.3
050042690369	F SANTOS	07438881	PLASENCIA	27-10-2001	6,01		RD 13/02	050.3
050042690657	A PEREZ	07448884	PLASENCIA	27-10-2001	150,25		RD 13/02	081.3
050042631919	J GALLEGO	70728129	COZAR	07-11-2001	300,51		RD 13/02	072.3
050401689500	J JIMENEZ	28221542	LINARES	04-01-2002	180,30		RD 13/02	048.
050042710745	R GONZALEZ	08802884	LEON	18-10-2001	6,01		RD 13/02	050.3
050047643331	R GONZALEZ	08802884	LEON	18-10-2001	6,01		RD 13/02	050.3
050047785039	V GARCIA	71547568	LEON	15-11-2001	80,10		RD 13/02	018.1
050047807560	J GONZALEZ	08781770	OCESA DE VALDELLON	31-12-2001	80,15		RD 13/02	117.1
050401689686	J MELCON	08779474	VILLASINTA DE TORI	18-01-2002	240,40		RD 13/02	048.
050047697047	F CARRILLO	13000622	LOGROÑO	01-10-2001	80,10		RD 13/02	018.1
050401685288	J CARRIBALLO	08877882	ALCALA DE HENARES	16-01-2002	120,20		RD 13/02	048.
050401671165	C RECIO	08008788	ALCALA DE HENARES	28-10-2001	240,40		RD 13/02	048.
050047723181	A LOPEZ	01805416	DOADILLA DEL MONTE	30-09-2001	150,25		RD 13/02	081.3
0504016890731	G SOLIBERRER	50802811	GRCSMEDILLAS	17-12-2001	180,30		RD 13/02	048.
050401683052	J PERELLO	51807814	FUENLABRADA	01-12-2001	180,30		RD 13/02	048.
050401684445	M GOMEZ	02841778	QUILAPAGAR	20-12-2001	120,20		RD 13/02	052.
050401688240	J FERNANDEZ	57183102	GETAFE	18-01-2002	120,20		RD 13/02	048.
050047840410	R CASTRO	52952481	HUMANTES DE MADRID	22-10-2001	801,52		L 30/1905	
050042634490	A MOLINA	11791791	LAS ROZAS DE MADRID	18-11-2001	300,51		RD 13/02	072.3
050047815141	A SANCHEZ	05411827	LEZAMA	30-10-2001	801,52		L 30/1905	
050401683301	J PEREZ	50829031	LEGANES	08-12-2001	120,20		RD 13/02	060.
050047724422	M HERNANDEZ	57127051	LEZAMA	15-01-2002	150,25		RD 13/02	108.2
050047781296	FCOASFAIT SA	A81055279	MADRID	05-11-2001	80,10		L 30/1905	
050401689561	L CHESTA	00046156	MADRID	12-12-2001	180,30		RD 13/02	048.
050401685164	M SANCHEZ	00272047	MADRID	25-11-2001	120,20		RD 13/02	060.
050401675456	M ARIAS	00276326	MADRID	04-11-2001	120,20		RD 13/02	060.
050047780814	A MADRRO	00804250	MADRID	05-11-2001	801,52		L 30/1905	
050401671700	J LANCHA	00833174	MADRID	03-11-2001	180,30		RD 13/02	048.
050042610582	F GALVAN	01006004	MADRID	09-01-2002	90,15		RD 13/02	117.1
050401683416	F HERNANDEZ	01163841	MADRID	09-12-2001	120,20		RD 13/02	060.
050042722656	C COBOR	01614196	MADRID	28-09-2001	300,51	1	RD 13/02	087.1
050042635000	S SECO	02097200	MADRID	31-10-2001	80,10		L 30/1905	
050042695533	M RODRIGUEZ	02193300	MADRID	26-01-2002	80,10		L 30/1905	
050042787456	C ZUCCHI	02282862	MADRID	21-11-2001	90,15		RD 13/02	117.1
050401683276	J SANCHEZ CERVERA	02480694	MADRID	15-01-2002	120,20		RD 13/02	048.
050401687818	I SAINMADOR	02876685	MADRID	17-12-2001	120,20		RD 13/02	048.
050401695893	I NOMBREA	02884510	MADRID	15-01-2002	120,20		RD 13/02	048.
050401682199	P ALVAREZ	05275682	MADRID	13-12-2001	120,20		RD 13/02	062.
050042626199	P ALVAREZ	05275682	MADRID	14-12-2001	80,10		L 30/1905	
050042451829	J SFRANO	06519492	MADRID	08-12-2001	80,10		L 30/1905	
050401695572	M GONZALEZ	06253628	MADRID	18-01-2002	120,20		RD 13/02	062.
050401700329	G DE CASTRO	09740398	MADRID	14-01-2002	120,20		RD 13/02	048.
050401688018	F GALAN	11030477	MADRID	06-01-2002	120,20		RD 13/02	048.
050042719116	A VALLE	79341933	MADRID	06-10-2001	150,25		RD 13/02	081.3
050401672273	J DE ANDRES	23520676	MADRID	08-11-2001	120,20		RD 13/02	048.
050401681262	M GARCIA	50031082	MADRID	29-11-2001	240,40		RD 13/02	048.
050042783025	B SANCHEZ	50195794	MADRID	10-10-2001	80,10		RD 13/02	167.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401695730	M AYUSO	50295190	MADRID	14-01-2002	PAGADO		RD 13/92	048.
050401695370	C HERRERO	50410019	MADRID	19-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
050402689186	E GUZMAN	50716594	MADRID	14-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
050402716954	J LORENZO	50729290	MADRID	11-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050402789680	M MAESTRE	50833486	MADRID	25-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050402789685	S GOMEZ	50863201	MADRID	19-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401693380	A JIMÉNEZ	51063290	MADRID	28-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401699108	A MENENDEZ DE LUARCA	51387547	MADRID	04-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050401699134	C HERRERA	516897891	MADRID	29-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401699598	F MOLINA	51889100	MADRID	12-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
050402782349	J BASCUIANA	51863306	MADRID	07-01-2002	60,10		L. 30/1995	038.
050402807340	A MOTOS	51889142	MADRID	06-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050402454583	J LADIANO	38768493	VIGO	17-09-2001	901,52		L. 30/1995	
050402782380	F GONZÁLEZ	02840479	MOSTOLES	04-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050401699470	E DACOGA	20281227	MOSTOLES	12-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050402808908	M ANGLU	20281437	MOSTOLES	21-12-2001	6,01		RD 33/90	050.3
050402807583	A LEON	07186088	POZUELO DE ALARCÓN	07-01-2002	120,25		RD 33/90	051.3
050401693471	C MANZO	X08828920	SAN FERNANDO HENAHÉS	19-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050402844700	INARO BLAZQUEZ SA.	A78088367	SAN SEBASTIAN REYES	21-10-2001	120,25		RD 33/90	051.3
050401697701	M CUEVAS	10189107	SAN SEBASTIAN REYES	06-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050402455100	M PEDROCHE	11814505	SANTA MARIA ALAMEDA	07-09-2001	300,51		RD 33/90	050.1
050402456898	M PEDROCHE	11814505	SANTA MARIA ALAMEDA	07-09-2001	150,25		RD 33/90	051.3
050402790316	O MANCIEL	X18969086	VALDEMOYO	04-12-2001	300,51		RD 33/90	050.1
050401692971	G GARCIA AGUDO	51366072	VILLANUEVA DE CAÑADA	22-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401698674	M ZOREDA	50538877	VALENCIA	16-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050401697893	A FERNANDEZ	38004802	VIGAN	06-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
050402806022	F GONZALEZ	38128491	VIGO	04-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
050401700372	M REY	38140108	VIGO	14-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050402717211	J ARRIETA	72133843	TORRELAVEGA	23-09-2001	901,52		L. 30/1995	
050402625407	EL CLAVEL MIL NOVECIENTOS	037258175	SALAMANCA	09-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050402787018	D MERCHAN	07983250	SANTA MARTA TORRES	09-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
050402689150	A CORNUJUELA	38880502	EL VENDRELL	16-12-2001	60,10		RD 13/92	100.2
050401698071	J MARTIN	14516478	CANDELARIA	17-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050402793894	E SANCHEZ	04180325	TALAVERA DE LA REINA	07-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050402792518	J RIBES	18978135	GANDIA	08-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401676382	M ESCOLANO	22883817	VALENCIA	04-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050402828828	R GAMIZ	63250477	VALENCIA	07-12-2001	60,10		L. 30/1995	
050401693574	L PALACIO	17886077	TORDESILLAS	20-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050401678023	J LOBO	12378336	VALLADOLID	02-11-2001	300,51	1	RD 13/92	048.

Número 1.112

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 15-03-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	CONOCIADO/A	IDEMP.TF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	FUSCPTO	ARTº
050042787900	H TORRE	72139545	TORREVIEJA	09-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042871140	A VALDERRAMA	X00952016	ARENAS DE SAN PEDRO	18-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042888024	A RUJAS	06347876	ÁVILA	02-02-2002	150,00		RD 13/92	072.1
050401808983	J GONZALEZ	06522469	ÁVILA	18-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
050042621165	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	27-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042621074	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	27-01-2002	200,00		RDL 339/90	060.1
050042620616	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	27-01-2002	9,99		RDL 339/90	059.3
050042615738	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	07-12-2001	901,52		L 30/1995	
050042657458	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	29-01-2002	300,00	2	RDL 339/90	060.1
050042283224	S SANCHEZ	70818476	LAS NAVAS MARQUES	19-01-2002	90,15		RD 13/92	118.1
050042283157	S SANCHEZ	70818476	LAS NAVAS MARQUES	19-01-2002	60,10		RD 13/92	162.
050401683647	M URBIONI	00816930	OLEVOS	27-11-2001	290,40		RD 13/92	048.
050042784831	F RODRIGO	06234138	TUMELLOSO	21-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050401803374	J CENITAGOYA	04598085	LEÓN	04-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401801377	M RODRIGUEZ	09724057	LEÓN	07-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401807290	M DIAZ	09674899	NAVATEJERA	31-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401808584	S SARZO	51426237	CULMENAR VIEJO	08-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
050042822010	J HERNANDEZ	06522289	SALAPAGAH	09-02-2002	100,00		RDL 339/90	080.1
050042882180	SFRMADONAL	880889603	MADRID	09-02-2002	100,00		RDL 339/90	081.1
050042389700	F GOMEZ	00835704	MADRID	14-01-2002	150,25		RD 13/92	087.3
050042722440	F GOMEZ	02071138	MADRID	13-01-2002	8,01		RDL 339/90	089.3
050042892192	J BELANCO	02251750	MADRID	10-02-2002	150,00		RDL 339/90	081.3
050042620604	J GUADAÑO	50064480	MADRID	27-01-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050042811021	A CEA	50220189	MADRID	20-01-2002	300,51		RDL 339/90	080.1
050042783250	V SANTOS	51685701	MADRID	10-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401802030	T ARFVALD	51685810	MADRID	26-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
050401807197	A FELPETO	32626776	MAJADAHONDA	31-01-2002	130,00		RD 13/92	048.
050403018083	E GALDON	00695221	MÓSTOLES	03-02-2002	300,51		RDL 339/90	081.4
050042784758	A QFRNASO	01917397	PARLA	26-01-2002	100,00		RDL 339/90	081.1
050042785800	S INFANDEZ	52104587	PINTO	08-02-2002	60,10		L 30/1995	
050042883283	P ORTUÑO	02242428	VALDENORO	28-01-2002	60,00		RD 13/92	011.3
050042894589	A AJOUSTO	10899993	GUJÓN	09-02-2002	60,10		L 30/1995	
050042891830	A AJOUSTO	10899993	GUJÓN	09-02-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
050401808430	M SANCHEZ	34921541	OURENSE	04-02-2002	250,00		RD 13/92	052.
050042809782	I GODOY	34600060	VIGO	20-01-2002	150,25		RDL 339/90	081.3
050042881889	COMERCIAL HERRAEZ S L	83720918	ALBA DE TORMES	11-02-2002	100,00		RDL 339/90	081.1
050042891890	COMERCIAL HERRAEZ S L	83720918	ALBA DE TORMES	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	081.3
050042733198	E TORRES	04018889	TALAMERA DE LA REINA	07-12-2001	60,10		RD 13/92	171.
050042811650	J REYES	53138020	YUNGOS	11-01-2002	60,10		RD 13/92	018.1
050042798548	A RODRIGUEZ	33481176	VALENCIA	23-01-2002	150,00		RDL 339/90	081.3
050042895557	F PASTOR	12303326	VALLADOLID	07-02-2002	60,10		L 30/1995	
050042808319	R GONZALEZ	11727352	TORO	07-01-2002	150,25		RDL 339/90	081.3

Número 1.120

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOAQUÍN BOCCHERINI LASO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO COLLANTES, 6 de PALENCIA (PALENCIA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 59/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la

Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.121

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS COUSO DOMÍNGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ FUENTE DE LIMA, 40 de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 138/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.122

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CÉSAR MARÍA NIETO LASHERAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CANTARRANAS, 3, 5 - B de ALCORCÓN (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 126/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al

objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.123

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. HÉCTOR GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PRINCESA, 30, 3° - I de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 42/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.124

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. OSCAR PLIEGO SÁNCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PEDROÑERAS, 14 de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 131/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.125

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN JOSÉ CERQUEIRO PEÓN**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ACUÑA 78 de VILABOA (PONTEVEDRA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 55/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al

objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.096

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: R.E.A. Ajena.

N.A.F.: 05/1003580811.

Nombre y apellidos: Iván Kirilov Manolev.

Baja: 31-01-02.

Localidad: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 984

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

REVISIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2001 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA que fue suscrito el día 1 de febrero de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de marzo de 2002.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

REVISIÓN DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2001

COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A.

D. Javier Muñoz Yuste
D. Fernando Martín Blazquez
D. Antonio Hidalgo Talle
D. David García Segovia

Por FECOMA-CC.OO.

D. Gonzalo Galán Cruz
D. Santiago Jiménez Gómez

Por M.C.A - U.G.T.

D. Miguel Angel Zurdo San Segundo
D. José Luís Jiménez Gonzaga

ACTA

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Ávila y provincia el día 1 de Febrero de 2002, en los locales de FECOPA, para tratar la actualización de las **Tablas Salariales del Convenio de la Construcción del año 2001**, y donde se acuerdan los siguientes puntos:

Primero.- Incrementar un **0,70%** las tablas salariales del Convenio de la Construcción del año 2001, de acuerdo con la Clausula de Garantía Salarial (Artículo 7º del mencionado convenio).

Segundo.- Las Tablas Salariales quedan revisadas de la siguiente forma:

GRUPO II

PERSONAL TITULADO.

	<u>S.B.</u>	<u>P.C.</u>	<u>P.E.</u>
Titulado Superior	38,66€	3,47 €	3,50 €
Titulado medio	28,66 €	3,47 €	3,50 €
Jefe de Personal	26,90 €	3,47 €	3,50 €
Encargado General de Obra	23,78 €	3,47 €	3,50 €
Encargado de Obra	20,16 €	3,47 €	3,50€

GRUPO III: EMPLEADOS.

A) ADMINISTRATIVOS.

Oficial 1ª - Administrativo	18,87 €	3,47 €	3,50 €
Oficial 2ª - Administrativo	18,01 €	3,47 €	3,50 €
Auxiliar Administrativo	17,52 €	3,47 €	3,50 €
Listero	16,88 €	3,47 €	3,50 €

B) SUBALTERNOS.

Almacenero	16,88 €	3,47 €	3,50 €
----------------------	---------	--------	--------

GRUPO IV:

OPERARIOS.

Capataz	18,86 €	3,47 €	3,50 €
Oficial 1ª de oficio	18,01 €	3,47 €	3,50 €
Oficial 2ª de oficio	17,52 €	3,47 €	3,50 €
Ayudante	17,01 €	3,47 €	3,50 €
Peón Especializado	16,88 €	3,47 €	3,50 €
Peón Ordinario	16,83 €	3,47 €	3,50 €

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

	<u>Junio</u>	<u>Diciembre</u>	<u>Vacaciones</u>	<u>C.Anual</u>
Titulado Superior	1.669,26 €	1.669,26 €	1.669,26 €	19.904,88 €
Titulado Medio	1.343,24 €	1.343,24 €	1.343,24 €	15.577,42 €
Jefe de Personal	1.241,44 €	1.241,44 €	1.241,44 €	14.684,21 €
Encargdo General	1.088,53 €	1.088,53 €	1.088,53 €	13.181,43 €
Encargado de Obra	1.028,78 €	1.028,78 €	1.028,78 €	11.789,24 €
Oficial 1a Administr.	873,24 €	873,24 €	873,24 €	10.886,10 €
Oficial 2a Administr.	838,06 €	838,06 €	838,06 €	10.493,24 €
Auxiliar Administr	802,03 €	802,03 €	802,03 €	10.225,02 €
Listero	760,65 €	760,65 €	760,65 €	9.883,70 €
Almacenero	760,65 €	760,65 €	760,65 €	9.883,70 €

	<u>Junio</u>	<u>Diciembre</u>	<u>Vacaciones</u>	<u>C.Anual</u>
Capataz	927,61 €	927,61 €	927,61 €	11.047,04 €
Oficial 1ª de Oficio	893,92 €	893,92 €	893,92 €	10.660,79 €
Oficial 2ª de Oficio	858,50 €	858,50 €	858,50 €	10.394,44 €
Ayudante	785,97 €	785,97 €	785,97 €	10.003,57 €
Peón Especializado	760,42 €	760,42 €	760,42 €	9.885,62 €
Peón Ordinario	756,22 €	756,22 €	756,22 €	9.857,28 €

Tercero.- Incremento Anual: El incremento anual que supone el **0,70%** revisado por categorías es el siguiente:

Titulado Superior	138,37 €
Titulado Medio	108,28 €
Jefe de Personal	102,08 €
Encargado General	91,63 €
Encargado de Obra	81,95 €
Oficial 1ª Administrativo	75,67 €
Oficial 2ª Administrativo	72,94 €
Auxiliar Administrativo	71,08 €
Listero y Almacenero	68,71 €
Capataz	76,79 €
Oficial 1ª de Oficio	74,10 €
Oficial 2ª de Oficio	72,25 €
Ayudante	69,54 €
Peón Especializado	68,72 €
Peón Ordinario	68,52 €

Cuarto.- La cuantía de las dietas para el año **2001**, será la siguiente:

- DIETA COMPLETA	16,91 €
- MEDIA DIETA	7,72 €

Quinto.- La cuantía de las Horas Extraordinarias para el año 2001, será la siguiente:

Titulado Medio	12,08 €
Jefe de Personal	11,26 €
Encargado General	9,95 €
Encargado de Obra	8,72 €
Oficial 1ª Administrativo	7,92 €
Oficial 2ª Administrativo	7,57 €
Auxiliar Administrativo	7,32 €
Listero y Almacenero	7,03 €
Capataz	8,05 €
Oficial 1ª de Oficio	7,70 €
Oficial 2ª de Oficio	7,49 €
Ayudante	7,14 €
Peón Especializado	7,14 €
Peón Ordinario	7,00 €

Y sin más asuntos de que tratar, firman la presente acta, en el lugar y fecha al principio indicados.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 994

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
EXPEDIENTE Nº 4358-E**

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.**Emplazamiento:** Zona del Antiguo Cementerio. La Adrada.**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 kV., de 106 m. de longitud, con origen en apoyo

existente en línea La Adrada-Higuera de las Dueñas, final en C.T. "Las Vegas-Felter". protección fusibles tipo "XS" en origen, conductor LA-56.

Presupuesto: 2.150,51 Euros.**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la Zona.

Se solicita Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.134

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN/GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación las liquidaciones tributarias y de precios públicos aprobadas por la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, cuya notificación intentada por dos veces no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta Administración.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Nº EXP.	SUJETO PASIVO	N.I.F.	DOMICILIO
209/2002-01	MARIANO SILVELA SILVELA	06554207N	CLAUDIO COELLO, 85-1º -MADRID-
209/2002-02	FELIPE SILVELA SILVELA	065321752	PRÍNCIPE DE VERGARA, 2 -MADRID-
209/2002-03	MARÍA SONSOLES SILVELA SILVELA	02190514V	PASEO CASTELLANA, 68 -MADRID-
153/2001	BALTASAR SÁNCHEZ ADANERO	12304089D	CL CUCHILLERÍA, 3
155/2001	VIDAL DEL TORO MARTÍN	06527070S	PASEO DE SAN ROQUE, 13
439/2001	MARÍA JESÚS SÁNCHEZ MARTÍN	06577109Y	PASEO DE SAN ROQUE, 19
481/2001	COOPERATIVA DE VIVIENDAS RAIMUNDO DE BORGONA	F05005392	ALFONSO DE MONTALVO 12

Nº EXP.	SUJETO PASIVO	N.I.F.	DOMICILIO
504/2001	COOPERATIVA DE VIVIENDAS RAIMUNDO DE BORGOÑA	F05005392	ALFONSO DE MONTALVO 12
519/2001	AMALIO MENESES MARÍA	06480149Z	DAVID HERRERO 6
599/2001	JOSÉ MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ	06565074T	AV INMACULADA CONCEPCIÓN, 7
626/2001	CÁNDIDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	06534829T	C/ ARÉVALO, 5
628/2001	ANTONIO HERNÁNDEZ DÍAZ	06533306H	AV PORTUGAL, 15
634/2001	ROSARIO CLAROS MARFIL	08100228L	SAN JUAN DE LA CRUZ 38
654/2001	ALBERTO HERNÁNDEZ PINDADO	06540995W	NTRA. SRA. DE CHILLA, 4
713/2001	MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	06348092T	PASEO DE LA ESTACIÓN 12
943/2001	ANTONIO MELITÓN MARTÍN	08776508F	FRANCISCO NEBREDA, 4
947/2001	ALFONSO DIEZ BAYÓN	12181311M	RAMÓN Y CAJAL, 7

Los interesados o sus representantes, en su caso deberán comparecer en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, calle Esteban Domingo número 2 de Ávila, a los efectos de ser notificados en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contras las respectivas liquidaciones, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto, deberá acompañar garantía que cubra el total de la deuda (art. 14.2.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

Ávila, 18 de marzo de 2002.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

Número 1.172

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Dña. Lourdes Fernández Heras, en nombre y representación de MERCADONA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO, en local sito en el Barrio de la Universidad, Parcela 6.1 de esta ciudad, expediente nº 54/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día

siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de marzo de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 1.157

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2.001, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Narrillos del Rebollar, a 14 de marzo de 2002.
La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.161

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2002, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ochenta y un mil cuatrocientos veinticinco con diez y ocho euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos	18.600,00 €
2.- Impuestos indirectos	3.120,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	7.085,18 €
4.- Transferencias corrientes	16.470,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	2.650,00 €
7.- Transferencias de capital	33.500,00 €
TOTAL INGRESOS	81.425,18 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal	9.825,18 €
2.- Gastos en bienes corrientes	21.200,00 €
6.- Inversiones reales	50.400,00 €
TOTAL GASTOS	81.425,18 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalanguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas (Ávila) a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.060

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don José María Manso González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace público que contra el acuerdo adoptado el 28 de enero de 2002, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2002 y de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por capítulos que lo integran:

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Impuestos Directos,	416.802,00 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	24.673,14 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	253.594,00 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	286.803,00 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	362.857,51 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT VI - Enajenación inversiones reales,	80.269,57 €
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	48.621,67 €
CAPT. IX - Pasivos financieros	108.182,18 €

TOTAL INGRESOS, 1.581.803,07 €

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Gastos de personal,	552.304,00 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	545.709,06 €
CAPT. III - Gastos financieros,	13.445,01 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	26.877,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPT. VI - Inversiones reales,	383.148,00 €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	24.040,00 €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	36.280,00 €
TOTAL GASTOS,	1.581.803,07 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.-Con habilitación de carácter nacional:
Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo B.

II.-Escala Administración General:

2.1. Subescala Auxiliar: 3 plazas Grupo D.

2.2. Subescala Subalterna: 1 plaza Grupo E.

III.-Escala de Administración Especial:

Subescala Servicios Especiales.

Policía Local y sus Auxiliares: 1 plaza. Grupo E.
De cometidos especiales: 1 plaza Grupo D.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

El Barraco, a 1 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.164

Ayuntamiento de Garganta del Villar

EDICTO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
EJERCICIO DE 2001**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2001, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles,

para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Garganta del Villar, a 15 de marzo de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.099

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considera definitivamente aprobado.

En Peñalba de Ávila, a 5 de marzo de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 974

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

*DON JAVIER ENRIQUE SAINZ GONZÁLEZ,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.*

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 197 /2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D^a M^a José Cupertino Toledano, Juez de Instrucción Stta. de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 197/01 seguido entre partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo denunciante Julio Díaz Amor y denunciados Horatio Agustín, Cristian Stefan y Mariana Nelia Ropan; recayendo resolución en base a los siguientes...

Que debo absolver y absuelvo a Horatiu Agustín, Cristian Stefan y Mariana Nelia Ropan de la falta de la que venían siendo imputados, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días, mediante escrito fundamentado ante este Juzgado, a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIANA NELIA ROPAN, MARIAN CRISTIAN STEFAN, OSTACE AGUSTÍN HORATIU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE ÁVILA expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a cuatro de marzo de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE
ÁVILA

EDICTO

En el procedimiento de RECLAMACIÓN DE CUOTAS A MOROSOS NÚM. 384/2000 seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA DEHESA DE PANCORBO contra D. BIENVENIDO POZA DIEZ se han dictado resoluciones del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. MIGUEL ANGEL CALLEJO SÁNCHEZ

En ÁVILA, a cuatro de Marzo de dos mil dos

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Villegas Martín únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita procedase a efectuar el requerimiento y notificación acordado al demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOP de ÁVILA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que se entregará al Procurador solicitante para su diligenciamiento.

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición en el plazo improrrogable de CINCO DIAS.

Lo acuerda, manda y firma S. S^a. Doy fe.
y también resolución del siguiente tenor literal:
PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA
SECRETARIO JUDICIAL
Doña CARMEN BURDIEL ALVARO

En Ávila, a treinta de enero de dos mil uno.

Por presentado el anterior escrito evacuando el traslado conferido, fórmese el correspondiente Juicio de Propiedad Horizontal sobre Reclamación de Cuotas a Morosos (artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal).

Requírase a D. BIENVENIDO POZA DIEZ para que en el plazo de VEINTE DÍAS pague al demandante la cantidad de 120.998 pesetas por principal adeudado, más la cantidad de 300.000 pesetas, que se presupuesta de forma provisional por intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Hágase saber al demandado que en el indicado plazo de veinte días podrá comparecer ante este Juzgado oponiéndose al pago en todo o en parte. En caso de reconocer parte de la deuda, sólo se admitirá la oposición si acredita haber pagado o puesto a disposición del demandante, antes de la interposición de la demanda, la suma que reconoce como debida (artículo 21.9 L.P.H).

Apercíbese al demandado de que si en el plazo señalado no se persona, o no se opone o no paga lo reclamado, se dictará auto despachando ejecución y se abrirá la vía de apremio.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. BIENVENIDO POZA DIEZ, se extiende la presente para que sirva de notificación, citación y emplazamiento EN FORMA CONFORME ESTABLECE LA LEC.

En Ávila, a cuatro de marzo de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE
ÁVILA

EDICTO

*DON MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ
MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIME-
RA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA.*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO bajo el número 405/2001 a instancia de D. JUAN MIGUEL YUSTE, D. CARLOS MIGUEL YUSTE, expediente de dominio para la INMATRICULACIÓN de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa de dos plantas con planta baja habilitada de vivienda y parte de pajar planta superior destinada a sótano o desván, sita en la calle Ávila número 10 de Navalperal de Pinares, de una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, que linda, por el Norte con la calle la Feria, por el Sur con la calle Ávila, por el Este con finca propiedad de Herederos de D. Antonio Herranz Yuste; por el Suroeste con finca propiedad de Herederos de Don Paulino Sastre Herranz y por el Noroeste con finca propiedad de herederos de D^a Basilia Martín Quirós.

Referencia catastral 0649307 UK8904N 0001 YT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguiente a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a ocho de marzo de dos mil dos.

Firma, *Ilegible.*

- o0o -

Número 1.106

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

*D^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretario de lo
Social número 1 de Ávila.*

HAGO SABER: Que en Acta de juicio dictada en el día de la fecha, el proceso seguido a instancia de D. JULIO ANTONIO FOUZ LUZÓN contra INCA RESTAURANTE S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 55/2002 se ha acordado citar a INCA RESTAURANTE S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INCA RESTAURANTE S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a once de marzo de dos mil dos.

Firma, *Ilegible.*

- o0o -

Número 1.135

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

*D^a ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, secre-
taria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de
Ávila,*

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMADA 14/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a M^a SONSOLES PÉREZ MARTÍN, contra la empresa REDISSÁVILA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice:

“En la ciudad de Ávila a 28 de febrero de 2002. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre EXTINCIÓN DE CONTRATO por causas objetivas, entre partes, de una y como demandante, DOÑA MARÍA SONSOLES PÉREZ MARTÍN, que comparece asistida por el Graduado Social D. Blas Martín Sánchez, y la otra como demandada, REDISÁVILA, S.L., que no comparece a pesar de estar legalmente citada, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA. FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA SONSOLES PÉREZ MARTÍN, contra la parte, demandada, REDISÁVILA, S.L., sobre EXTINCIÓN DE CONTRATO por causas objetivas, debo declarar y declaro la nulidad de la misma, condenando a la parte demandada a la readmisión de la parte actora en su puesto de trabajo y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la extinción hasta que la readmisión de tenga lugar. contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designado el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha de la extinción hasta el día del anuncio del recurso en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BBV, denominada “Depósitos y Consignaciones”, Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Si la empresa opta por la readmisión del trabajador, mientras dure la tramitación del Recurso, viene obligada a bonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a REDISÁVILA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ávila a 13 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 1.094

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 98/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ALBERTO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, contra la empresa FIBRO PAN, S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente, resolución, cuya parte dispositiva dice:

“**PARTE DISPOSITIVA:** Se declara insolvente provisional a FIBRO PAN, S.A. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 19.402,27 euros (3.228.266 ptas.), de principal y la de 3.395,4 euros (564.947 ptas.) de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procédase al cierre y archivo de las presentes.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.”

Y para que le sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a FIBRO PAN, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ávila a 13 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firmas, *Ilegibles*.